III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Convocatoria de subvenciones a entidades locales para la realización de obras complementarias y/o extraordinarias y urgentes 2019

BDNS (Identif.): 478163.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (http://www.burgos.es) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios: Los municipios y Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos de población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo. – Objeto: Obras complementarias de otras ya iniciadas y otras nuevas que puedan calificarse de extraordinarias y urgentes.

Tercero. – Actuaciones subvencionables: En el primer caso, serán subvencionables las inversiones cuya ejecución a través de fases se hubiera iniciado en planes provinciales en ejercicios anteriores y que estén pendientes de culminar su ejecución en este ejercicio 2019 siempre que en todo caso y para ambos supuestos puedan justificarse antes del 30 de noviembre de 2020.

Cuarto. – Cuantía: El crédito destinado a financiar este programa de ayudas asciende a 1.100.000 euros con cargo al presupuesto de esta Diputación para 2019, con el límite de 25.000 euros como máximo de subvención.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del extracto de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. No serán tenidas en cuenta y no se tendrán por presentadas aquellas solicitudes formuladas con anterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Sexto. – Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos <ahref=«http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones»> http://www.burgos.es/ayuntamientos/ayudas-y-subvenciones

En Burgos, a 18 de octubre de 2019.

El secretario general
(ilegible)